CONTRATO N°18/2013

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, nombrado por Resolución de la Junta Departamental del Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma Fidencio Sánchez Ozuna, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ las Residentas, ciudad de Corone Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad N° 2.412.695 en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2013	*2*	*1*	*3*	*00*	*240*	*10*	*1*	*5*	*69.920.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.918.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°11/2013 Mantenimiento y Reparación de Equipos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3121/2013.

GOBERNACION DEL V DPTO. "Cnel. Oviedo - Paraguay" CAAGUAZU

Fidencio Sánchez Ozuna
RUC: 2412695-0
Teléf.: 582696
San Lorenzo - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo	Descripcion	U.M	Cant.	Unitario	Total
1	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 800	Unid.	10	66.000	660.000
2	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 900	Unid.	10	66.000	660.000
3	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1150 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.	Unid.	8	88.000	704.000
4	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 1160 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.	Unid.	8	88.000	704.000
5	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2014 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.	Unid.	20	88.000	1.760.000
6	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2055 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.	Unid.	45	88.000	3.960.000
7	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2550 Laser Color con reposición de fusor, film y goma de presión.	Unid.	12	110.000	1.320.000
8	81111812-002	Mantenimiento Impresora HP Plotter 500	Unid.	6	132.000	792.000
9	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 9000	Unid.	6	88.000	528.000
10	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 5150	Unid.	6	66.000	396.000
11	81111812-002	Mantenimiento Impresoras HP Serie 2300	Unid.	6	66.000	396.000
12	81111812-002	Mantenimiento Impresoras Epson lx 300+ c con reposición de cabezal	Unid.	3	44.000	132.000
13	81111812-010	Mantenimiento de CPU	Unid.	120	44.000	5.280.000
14	81111812-001	Mantenimiento de Monitor	Unid.	120	5.500	660.000
15	81111812-011	Mantenimiento de Teclados	Unid.	120	5.500	660.000
16	81111812-008	Mantenimiento de UPS con reposición de bateria	Unid.	120	165.000	19.800.000
17	81111812-009	Mantenimiento de Notebook HP	Unid.	2	110.000	220.000
18	81111812-009	Mantenimiento de Notebook Toshiba	Unid.	16	110.000	1.760.000
19	81141804-043	Mantenimiento de Reloj Marcador Biometrico T4	Unid.	2	675.000	1.350.000
20	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox 420 con reposicion de cilindro	Unid.	4	1.600.000	6.400.000
21	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox M15 con reposicion de cilindro	Unid.	4	1.350.000	5.400.000
22	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox WC 5230 con reposicion de cilindro	Unid.	6	2.495.000	14.970.000
23	81111812-012	Mantenimiento y reparacion de mouse	Unid.	120	5.500	660.000
24	81111812-004	Mantenimiento y Reparacion de Escaner	Unid.	2	44.000	88.000
25	81111812-006	Mantenimiento y repación de proyector	Unid.	4	165.000	660.000
		TOTAL				69.920.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 69.920.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veinte mil)***.-

Fidencio Sánchez Ozuna
RUC: 2412695-0
Teléf.: 582696
San Lorenzo - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 60 días posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACION DEL V DPTO. CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Fidencio Sánchez Ozuna
RUC: 2412695-0
Teléf.: 582696
San Lorenzo - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 10 días de julio de 2013.-

Fidencio Sánchez Ozuna

Contratista

Fidencio Sánchez Ozuna
RUC: 2412695-0
Teléf.: 582696
San Lorenzo - Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Ing. Derlis Pio Godoy
Gobernador
Contratante